

CIOMO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "CIOMO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Aldo Oscar Moro, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1945, D.N.I. N° 4.646.209, de profesión comerciante, casado en 1ras. nupcias con Silvia Mabel Dagnino, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2060 de Merlo, provincia de Buenos Aires y Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, argentina, nacida el 9 de mayo de 1975, D.N.I. 24.649.409, de profesión abogada, divorciada por sentencia de fecha 24 de mayo de 2006, con domicilio en calle Independencia N° 1166 de Firmat, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 07 de Abril de 2010.

3) Denominación social: "CIOMO" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Calle Paraguay N° 1331 - 5to. A, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, la prestación de servicios: vigilancia y seguridad a favor de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; instalación, uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; sistemas satelitales (GPS) y cámaras. Asimismo podrá efectuar las actividades de asesoramiento y consultoría en seguridad y tecnología; ventas, distribución, importación. Además podrá a los fines de cumplimentar su Objeto Social intervenir a llamados a concurso y/o participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) representados por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una.

8) Administración y representación: Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Son designados Gerentes el Sr. Aldo Mora, D.N.I. 4.646.209 y la Sra. Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, D.N.I. 24.649.409, quienes actuarán conforme a la cláusula sexta del Contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 39,49 102616 Jun. 15

AGENCIA PIRUCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados AGENCIA PIRUCO S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modificación de contrato, Expte. N° 58 F° 79, año 2010, se hace saber:

El Sr. Juan Carlos Bianchini, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 30 (treinta) cuotas sociales de capital, a María Elena Pirani, apellido materno Yanelli, argentina, D.N.I. 10.243.896, casada en primeras nupcias con Santos Victorino Chia, nacida el 24 de abril de 1952, con domicilio en Mitre 2361 de esta ciudad de Vera, de profesión comerciante. Esta cesión se realiza en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), importe que el Sr. Bianchini declara haber recibido antes de este acto. Por lo que aprobada la cesión se adecúan las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato constitutivo, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) c/u. El socio Mónica Viviana Chia suscribe 270 cuotas sociales, o sea \$ 27.000 (pesos veintisiete mil), y el socio María Elena Pirani suscribe 30 cuotas sociales, o sea \$ 3.000 (pesos tres mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Sexta: Administración, representación y facultades: Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Mónica Viviana Chia, en calidad de gerente. Se designa como gerente suplente a María Elena Pirani, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, éste durará en él hasta la celebración de la próxima asamblea, con el alcance y las limitaciones indicadas en esta cláusula, debiendo tal designación inscribirse ante el órgano competente. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la ley requiera un poder especial de acuerdo al Art. 1881 del Código Civil y Ley 24.760 y sus modificatorias y/o complementarias. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con entidades bancarias y financieras, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes generales, (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social), judiciales o extra judiciales, a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, incluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro renovable anualmente de responsabilidad civil a favor de la sociedad por un monto base igual o superior al valor del patrimonio neto a fecha de cierre del ejercicio que esté en consideración. Este monto base en ningún caso podrá ser inferior al capital suscripto del ente. Secretaría, Reconquista, 7 de Junio de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 18 102982 Jun. 15

DON FRANCISCO AGROPECUARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Con fecha 26 de junio de 2009 se suscribió un contrato de cesión de cuotas donde el Sr.

Oscar Romildo Lungo, L.E. N° 5.261.604, socio de Don Francisco Agropecuaria S.A., cede la cantidad de doscientas cuotas (200) de capital social de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos Dos mil (\$ 2.000), correspondiéndole al señor Adrián Lungo, D.N.I. N° 23.677.125, Cincuenta (50) cuotas; al señor Luciano Lungo, D.N.I. N° 25.634.962, Cincuenta (50) cuotas y al señor Nicolás Lungo, D.N.I. N° 30.173.665, cien (100) cuotas. Como consecuencia de los cambios operados con motivo de la cesión de cuotas precedente se modifica el artículo 3 del contrato social de Don Francisco Agropecuaria S.A. quedando redactado como sigue: "Artículo 3 Capital Social: el capital social asciende a la suma de Diez Mil pesos (\$ 10.000) dividido en 1.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, el que es suscripto totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor Lungo, Oscar Romildo, Quinientas (500) cuotas por valor total de Cinco Mil Pesos; el señor Lungo, Adrián, Cien (100) cuotas por valor total de Mil Pesos; el señor Lungo, Luciano, Cien (100) cuotas por valor total de Mil Pesos; el señor Lungo, Nicolás, Cien (100) cuotas por valor total de Mil pesos y la señora Lungo, Marta, Doscientas (200) cuotas por valor total de Dos Mil Pesos. Los restantes artículos del contrato social no se modifican. Rafaela, 8 de Junio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 102937 Jun. 15

MASINO HNOS. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio a cargo del Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 de la 1era. Nominación, en los autos caratulados Oficio Juan. 1 Inst. C y C 6ta. Nom. Sta. Fe, Masino, Cándido Juan s/Declarat. de Herederos (188/02), Expte. N° 1290, Folio 339, 2009, se ha dispuesto que a los fines de dar conocimiento que se ha adjudicado a favor de los herederos de Cándido Juan Masino, Sres. María Inés Masino, D.N.I. 18.163.598, Ricardo Andrés Masino, D.N.I. 20.149.705, Gustavo Alejandro Masino, D.N.I. 21.720.683, las cuotas sociales de titularidad del causante de la entidad "Masino Hnos. S.R.L.". Se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2009. Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados Masino, Cándido Juan s/Declarat. de Herederos Expte. 188/2002, se ha adjudicado a favor de los herederos las cuotas sociales que poseía el extinto en la entidad "MASINO HNOS. S.R.L.". Previamente acompañese el certificado de libre inhibición del causante y de libra gravamen de cuotas, publíquese edicto. Publíquese por el término de ... días. Santa Fe, 3 de Mayo de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 102851 Jun. 15

LA MARIPOSA S.A.

ESTATUTOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en el expte. LA MARIPOSA S.A.

s/Estatutos y designación de autoridades Expte N° 220 F° 349, Año 2010 se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Ricardo Carlos Bieler, nacido el 04 de Abril de 1937, apellido materno D'Agostini, casado, argentino, L.E. 6.229.953, domiciliado en Pavón 250, Santa Fe, comerciante; la Sra. Lidia Lupotti de Bieler, nacida el 10 de Enero de 1944, apellido materno Freije, casada, argentina, L.C. 4.700.830, domiciliada en Pavón 250, Santa Fe; la sociedad Ricardo C. Bieler S.A.I.C. y F., representado por su presidente- Ricardo C. Bieler (h), apellido materno Lupotti, nacido el 14 de Febrero de 1968, D.N.I. 20.180.018, soltero, argentino, domiciliado en Gob. Candiotti 1233, de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 133, folio 30 del libro II de Estatutos, 21 de marzo de 1977 y la sociedad Harás R.C.B. S.A. e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 69, folio 31 del libro III de Estatutos, 18 de setiembre de 1980 representada por su presidente Ricardo C. Bieler,

2) Fecha de Constitución: 2 de Setiembre de 2009.

3) Razón Social: LA MARIPOSA S.A.

4) Domicilio: San Luis 2600-Santa Fe-Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: 1) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. 2) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, construcción, explotación, locación, administración de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, promoción constitución, organización y administración de consorcios para la construcción de inmuebles en propiedad horizontal y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos, incluso las de propiedad horizontal, con exclusión de las previstas en el art. 299 inc 4° de la ley 19550; 3) Importación, Exportación, comisión, representación, mandato y distribución de productos y bienes y servicios vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 3.000.000 (pesos tres millones) representado por tres millones de acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Primer Directorio: Presidente: Ricardo Carlos Bieler, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y Director Suplente: Lidia Lupotti de Bieler, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

9) Administración: Estará a cargo del Presidente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 3 de Junio de 2010. - Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 102862 Jun. 15

**VIVIENDAS DON PALACIOS
S.R.L.**

RECTIFICACION

1) Socios: Natalie Camille Souto, casada, estadounidense, nacida el 08 de agosto de 1977, D.N.I. 92.749.059, apellido materno Nuñez de profesión comerciante, domiciliada

en Rioja Nº 722 piso 5º "D", de Rosario.
\$ 15 102948 Jun. 15

INSERTOOLS S.R.L.

**MODIFICACION DE CONTRATO
AUMENTO DE CAPITAL**

2) Aumento y Modificación de la Cláusula Capital; El capital social se aumenta en la suma de \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de \$ 100 cada una. El socio Paz Pablo Cesar suscribe 400 cuotas de capital equivalentes a \$ 40.000 integrando la suma de \$ 10.000 en este acto en efectivo y el saldo restante será integrado por el socio dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente modificación del contrato social. La cláusula quinta queda redactada. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Paz Pablo Cesar suscribe 900 cuotas de \$ 100 cada una, de capital equivalentes a \$ 90.000 y la socia González Claudia Andrea suscribe 100 cuotas de \$ 100 cada una, de capital equivalentes a \$ 10.000. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el termino de dos años a contar a partir de la fecha de la presente modificación del contrato social.

\$ 21 102945 Jun. 15

**REFRIGERACION COMERCIAL
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por escritura 39, de fecha 16 de Marzo del 2010, pasada por ante el escribano David R.L. Borghi y Registro, el señor Claudio Damián Galarza, Documento Nacional de Identidad 24.720.967 cedió al señor Humberto Rolando Galarza, argentino, nacido el 19 de Junio de 1948, Documento Nacional de Identidad 4.989.148, CUIL 20-04989148-3 casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Virga, comerciante, domiciliado en calle Olegario V. Andrade 2717 "A", de Rosario, las 180 cuotas de capital de su titularidad en REFRIGERACION COMERCIAL S.R.L.

\$ 15 102834 Jun. 15

BUNKER SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 17 de mayo de 2010. A) la señora Noelia Lidia Riccardi, argentina, nacida el 02 de julio de 1981, soltera, comerciante, con domicilio en calle Benito Juárez Nº 1293 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 33.069.927, Cede, Vende y Transfiere al señor Eduardo Marcelo Cadile, argentino, nacido el 10 de mayo de 1968,

divorciado, comerciante, con domicilio en calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dto. "D" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 20.080.558, la cantidad de 15.000 cuotas de capital social, y a la señora Luciana Fernanda Salerno, argentina, nacida el 20 de julio de 1980, soltera, comerciante, con domicilio en calle Gustavo Cochet N° 1935 de la ciudad de Funes, titular del D.N.I. N° 28.022.195 la cantidad de 15.000 cuotas de capital social de las que la cedente era titular en BUNKER SEGURIDAD S.R.L., B) la señora Analia Andrea Gentile, argentina, nacida el 29 de julio de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1187 Piso 4° Dto. "Q" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 29.449.623. Cede, Vende y Transfiere al señor Eduardo Marcelo Cadile, argentino, nacido el 10 de mayo de 1968, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dio. "D" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 20.080.558, la cantidad de 30.000 cuotas de capital social, y a la señora Luciana Fernanda Salerno, argentina, nacida el 20 de julio de 1980, soltera, comerciante, con domicilio en calle Gustavo Cochet N° 1935 de la ciudad de Funes, titular del D.N.I. N° 28.022.195 la cantidad de 30.000 cuotas de capital social de las que la cedente era titular en BUNKER SEGURIDAD S.R.L. y C) el señor Gerardo Francisco Gentile, argentino, nacido el 25 de abril de 1986, soltero, comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 160 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del D.N.I. N°32.251.440, cede, vende y transfiere al señor Eduardo Marcelo Cadile, argentino, nacido el 10 de mayo de 1968, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dto. "D" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 20.080.558, la cantidad de 30.000 cuotas de capital social, y a la señora Luciana Fernanda Salerno, argentina, nacida el 20 de julio de 1980, soltera, comerciante, con domicilio en calle Gustavo Cochet N° 1935 de la ciudad de Funes, titular del D.N.I. N° 28.022.195 la cantidad de 30.000 cuotas de capital social de las que el cedente era titular en BUNKER SEGURIDAD S.R.L. conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 159, Folio 15095. Nro. 1242 de fecha 21/07/08 y modificatorias inscriptas al Tomo 159, Folio 17265. Nro. 1412 de fecha 13/08/08 y Tomo 159. Folio 18899. Nro. 1540 de fecha 29/08/08, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

Tercero: El capital social se fija en \$ 150.000 divididos en 150.000 cuotas de \$ 1 cada una. Suscriptas por Eduardo Marcelo Cadile 75.000 cuotas; y Luciana Fernanda Salerno 75.000 cuotas: El capital social se encuentra integrado en efectivo en el 25%. El 75% restante los socios se comprometieron a integrarlo dentro del plazo de 2 años a partir del 29/08/08.

Cuarto: Los Cedente Noelia Lidia Riccardi; Analia Andrea Gentile y Gerardo Francisco Gentile se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor Gerardo Francisco Gentile.

Quinto: El socio señor Eduardo Marcelo Cadile, D.N.I. 20.080.558, ejercerá la administración, dirección y representación de la sociedad en calidad de "socio gerente" en forma individual.

Sexto: Se modifica el Objeto Social reduciéndose el mismo a lo siguiente: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1.- Agencia Privada de Informaciones: a.- Averiguación de orden civil y comercial.- B- Solvencia de personas o entidades. C- Seguimientos y búsqueda de personas y domicilios; 2.- Agencia Privada de Vigilancia: a- Custodia y vigilancia interna, de bienes y establecimientos; 3 Agencia Privada de Seguridad a- Seguridad interna de bienes y establecimientos. B- Traslado y seguridad de valores."

Séptimo: proceder al cambio de domicilio de la sede social al de calle ENTRE RÍOS N°

1135 Planta Baja Oficina 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
Octavo: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.
§ 86 102963 Jun. 15

SANATORIO RECONQUISTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANATORIO RECONQUISTA S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Expte. Nº 59, Nº 79, Folio 2010), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 92 de fecha 23 de noviembre de 2009 y Reunión de Directorio Nº 1.344 de fecha de noviembre de 2009 del Sanatorio Reconquista S.A. se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas:

Presidente: Manuel Hernán Fabrisin, argentino, casado, L.E. 7.877.925, C.U.I.T. 20-07877925-0, nacido el 23/12/???, médico, con domicilio en 9 de Julio 1237, Reconquista (Santa Fe); Vicepresidente: Roberto Alfredo Cisera, argentino, casado, L.E. 7.875.337, C.U.I.T. Nº 20-07875337-5, nacido el 20/08/44, médico, con domicilio en Rivadavia 976, Reconquista (Santa Fe) - Vocales Titulares: Hernán Manuel Gil, argentino, casado, L.E. Nº 6.336.224, C.U.I.T. 20-06336224-8, nacido el 22/08/35, médico, con domicilio en Mitre 657, Reconquista (Santa Fe); Jorge Horacio De Prato, argentino, casado, D.N.I. 10.560.702, C.U.I.T. 20-10560702 nacido el 03/12/52, médico, con domicilio en Olessio 1.061, Reconquista (Santa Fe); Alejandro Vasallo Ores, argentino, casado, L.E. 7.876.337, C.U.I.T. 20-07876337-0, nacido el 02/02/34, médico, con domicilio en Roca ??145, Reconquista (Santa Fe); Ángel Luis Canaro, argentino, casado, D.N.I. Nº 4.264.082, C U.I.T. 20-04264082-5, nacido el 26/01/38, médico, con domicilio en Rivadavia 825, Reconquista (Santa Fe); Gregorio Sebastián Arriola, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.102.283, C.U.I.T. 20-11102283-7, nacido el 04/06/??4, médico, con domicilio en Belgrano 1577, Reconquista (Santa Fe); Vocales Suplentes: Gabriel Darío Martino, argentino, casado, D.N.I. 16.237.426 C.U.I.T. 20-16237426-6, nacido el 01/04/63, médico, con domicilio en Patricio Diez 1439, Reconquista (Santa Fe), Guillermo Manuel Amado, argentino, casado, D.N.I. 17.112.189, CUIT 20-17112189-3, nacido el 12/12/64, médico, con domicilio en Lucas Funes 1158, Reconquista (Santa Fe); Rogelio Horacio Bailat, argentino, casado, L.E. 6.496.666, C.U.I.T. 23-06496666-9, nacido el 06/07/3?? médico, con domicilio en 9 de Julio 603, Reconquista (Santa Fe); La misma asamblea designa Síndico Titular: a la Dra. Gabriela Lilian Contepomi, argentina, casada, D.N.I. 14.974.812, C.U.I.T. 27-14974812-7, nacida el 10/08/62, con domicilio en Mitre Nº 865, Reconquista (Santa Fe) y Síndico Suplente: a la Contadora Claudia Noemí Noemí Montenegro, argentina, casada, D.N.I. 22.077.464, C.U.I.T. 27-22077464-9; nacida el 17/08/71, con domicilio en San Martín Nº 926 - Reconquista (Santa Fe). Reconquista, junio 2010. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

§ 57 102942 Jun. 15

PRONEL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 febrero de 2010, de PRONEL S.A., se resolvió aumentar el capital social a \$ 750.000,00 mediante la emisión de 600.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (Peso Uno) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se integrarán en efectivo de la siguiente forma: 25% una vez que sea requerido para la inscripción en el Registro Público de Comercio y el 75% restante dentro de los 10 días hábiles después de integrado el 25% aludido.

\$ 15 102983 Jun. 15

FEYGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de "FEYGO S.R.L.", a saber:

1) Antecedentes: Los socios son: Rodolfo Luis Ferrari y la señorita María Mercedes Ferrari, únicos socios de la sociedad FEYGO S.R.L., constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 9 de Enero de 2004, en Contratos, al T° 155 F° 450 N° 33 y Modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta el 9 de enero de 2014.

2) Cesión de cuotas: Rodolfo Luis Ferrari, vende, cede y transfiere cuatro mil ochocientos (4800) cuotas sociales que a su valor de Pesos: uno (\$ 1) cada una, totalizan un capital de Pesos: Cuatro mil Ochocientos (\$ 4.800) a la Sra. Leonor Luisa Gómez, argentina, nacida el 13 de Abril de 1945, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Laprida 1816 piso 2° de la ciudad de Rosario, con DNI N° 4.866.484 y un mil doscientas (1.200) cuotas sociales, que a su valor de pesos: uno (\$ 1) cada una totalizan un capital Pesos: Un mil doscientos (\$ 1.200), a la Srta. María Mercedes Ferrari, argentina, nacida el 9 de Octubre de 1983, soltera, de profesión, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 271 de Roldán, con DNI N° 30.045.325. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que el cedente recibe en este acto. De este modo el capital social que es actualmente de Pesos: doce mil (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos: uno (\$ 1) cada una queda así conformado: María Mercedes Ferrari, siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de pesos Uno (\$ 1) cada una, es decir pesos: Siete mil doscientos (\$ 7.200) y la Sra. Leonor Luisa Gómez, cuatro mil ochocientos cuotas sociales de pesos: uno (\$ 1) cada una, es decir pesos: cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) (adquieren en este acto la Sta. María Mercedes Ferrari un mil doscientas cuotas sociales y la Señora Leonor Luisa Gómez cuatro mil ochocientos).

3) Modificación de la cláusula quinta del contrato social: Quinta: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de pesos: doce mil (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos: uno (\$ 1) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: La Sta. María Mercedes Ferrari Siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales que representan pesos: Siete mil doscientos (\$ 7.200) de Capital

social y la Sra. Leonor Luisa Gómez, Cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales que representan pesos: cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) de Capital Social.

4) Fecha de instrumento de Cesión de cuotas sociales: 20/10/09.

\$ 53 102849 Jun. 15

CERRO S.R.L.

DISOLUCION

Rosario, 9 de junio de 2010, en el día de la fecha se hace saber que por escritura N° 23 de fecha 21 de mayo de 2010 de Partición de bienes por disolución de sociedad conyugal Ernesto Mohamad y María Inés Bulchi, en virtud de la sentencia de divorcio vincular en los autos caratulados "Mohamad Ernesto y Bulchi María Inés s/Divorcio Vincular" Expte. 121/05 tramitados en 1° Secretaría del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, se adjudica en plena propiedad 142 cuotas sociales, valor \$ 100 cada una, que hubiera adquirido el Sr. Ernesto Mohamad, L.E. 8.501.685, siendo de estado civil casado, al Sr. Ernesto Mohamad, L.E. 8.501.685, con domicilio en Pasaje Arenales N° 251 de esta ciudad.

\$ 18 102909 Jun. 15

IZAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por al art. 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 28 de Mayo de 2010.

1°: La socia Liliana Nélide Bodoira vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 12.000 (Doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un capital de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, a los señores: a) Lumila Pilar Pittilini, nacida el 11 de febrero de 1986, argentina, soltera con domicilio en calle Brown 2126, San Lorenzo, de profesión comerciante, DNI N° 32.076.229, 1.000 (un mil) cuotas, la venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y b) Sebastián Pablo Pittilini, nacido el 20 de Agosto de 1980, argentino, soltero, con domicilio en calle Brown 2126, San Lorenzo, de profesión comerciante, DNI N° 28.399.576, 11.000 (once mil) cuotas, la venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. De este modo el Art. Quinto del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, le corresponden a los socios en las siguientes proporciones: a el Sr. Sebastián Pablo Pittilini: Diecinueve mil cuotas (19.000) que representan ciento noventa mil pesos (\$ 190.000) y a la Sta. Lumila

Pilar Pittilini: Un mil cuotas (1.000) que representan diez mil pesos (\$ 10.000).

2°: Renuncia de Gerente: presenta y se acepta la renuncia como gerente de Liliana Nélide Bodoira, DNI. N° 11.658.909.

3°: Designación de Gerente: se designa gerente a el Socio Sebastián Pablo Pittilini, DNI. 28.399.576.

\$ 53 102921 Jun. 15

THERAPIA S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Fecha: 18 de Septiembre de 2008.

Cambio Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Dorrego 2365 de Rosario.

\$ 15 102920 Jun. 15

LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 17 de mayo de 2010, dictada en los autos "Lomas Construcciones S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expte. N° 740/10), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la cesión de cuotas, a saber: "En la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe a los 11 días de marzo de 2010, entre el Sr. Albánese, José Lucio argentino, comerciante, nacido el 14-06-1955, de estado civil viudo, D.N.I. 11.874.533, domiciliado en calle De La Salle 5.570 de la de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la Srta. Cavagnero, Natalia Vanesa, argentina, comerciante, soltera, nacida el 08/07/1983, DNI 30.324.280, domiciliada en calle Formosa 173 bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, todos integrantes de la sociedad "LOMAS CONSTRUCCIONES SRL" que tiene domicilio legal en calle De la Salle 5570, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, que gira con un capital de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y que ha sido constituida por el Contrato de fecha 6 de Marzo de 2.006, inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario en sección "Contratos", el 23 de marzo de 2.006, T° 157 F° 5.003 N° 389 y Ocampo, Daniel Alberto, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 7.685.442, con domicilio real en calle Polonia 2029, de esta ciudad, que ha de incorporarse a la misma en virtud de este contrato, se conviene lo siguiente.

1°: Que la Srta. Natalia Vanesa Cavagnero, cede, vende y transfiere a favor de Daniel Alberto Ocampo, 50 (cincuenta) cuotas de capital que posee en la Sociedad "LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L.", de \$ 100 (cien pesos) cada una, en la suma de \$ 5.000, (cinco mil pesos), pagaderos al contado y en efectivo en el presente acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; transfiriéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas, y declarando expresamente

la Srta. Natalia Vanesa Cavagnero, que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad "Lomas Construcciones S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada; que por su parte, el Sr. Daniel Alberto Ocampo, presta su plena conformidad a la expresada transferencia, aceptando de pleno derecho todas y cada una de las consecuencias jurídicas que implica su acuerdo a la operación. Presente también en este acto, el Sr. José Lucio Albánese, socio de "LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L.", presta su absoluta y total conformidad a la presente cesión, venta y transferencia de cuotas, otorgada por la Srta. Natalia Vanesa Cavagnero al Sr. Daniel Alberto Ocampo; firmando en prueba de ello el presente.

2º: Como consecuencia de las modificaciones operadas en la sociedad, los socios de la misma consideran conveniente modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedará redactado de la siguiente manera:

"Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil \$ 50.000, divididos en 500 (quinientas) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio José Lucio Albanese, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) y el socio Daniel Alberto Ocampo, suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

3º: Se ratifican los demás artículos del Contrato Social no modificados por el presente, que es leído y aprobado por los socios que, en prueba de ello, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha indicados"

\$ 77 102922 Jun. 15

IMPERIAL GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a los 3 días del mes de Mayo de 2010, entre los señores Sr. Guillermo Favio Pilosio, D.N.I. 14.418.168, nacido el 13/05/1961, divorciado, domicilio Manzonne 663 San Isidro Buenos Aires, argentino, productor de cine; Sr. Juan Esteban Leguizamón, D.N.I. 24.282.832, nacido el 13/04/1975, casado, domicilio Córdoba 775 5º "B" Rosario, argentino, abogado, y el Sr. Martín Laurino, D.N.I. 29.001.468, nacido el 26/10/1981, soltero, domicilio San Lorenzo 919 5º "C" Rosario, argentino, comerciante, en su carácter de socios de la sociedad "IMPERIAL GROUP S.R.L.". sociedad inscrita en Contratos en la ciudad de Rosario, el día 04/08/09 al Tº 160 Fº 16904 Nº 1290, los mencionados deciden ceder y vender parte de sus tenencias en la sociedad de acuerdo a las cláusulas del presente escrito:

El socio Sr. Guillermo Favio Pilosio, cede, vende y transfiere 315 (Trescientas Quince) cuotas de capital social de \$ 10 (Pesos Diez) y los socios Sr. Juan Esteban Leguizamón, y el socio Sr. Martín Laurino, ceden, venden y transfieren de sus tenencias cada uno de ellos 280 (doscientas ochenta cuotas) cuotas de capital social de \$ 10 (Pesos Diez), la cesión se realiza a favor de la Srta. María Eugenia Castagnino. Con motivo de la cesión realizada la sociedad queda constituida por los señores: Sr. Guillermo Favio Pilosio, D.N.I. 14.418.168, nacido el 13/05/1961, divorciado, domicilio Manzonne 663 San Isidro Buenos Aires, argentino, productor de cine; Sr. Juan Esteban Leguizamón, D.N.I. 24.282.832,

nacido el 13/04/1975, casado, domicilio Córdoba 775 5° "B" Rosario, argentino, abogado y el Sr. Martín Laurino, D.N.I. 29.001.468, nacido el 26/10/1981, soltero, domicilio San Lorenzo 919 5° "C" Rosario, argentino, comerciante, y la Srta. María Eugenia Castagnino, D.N.I. 21.579.582, nacida el 3/10/1970, casada, domicilio en Avenida Belgrano 150 Rosario, argentina, comerciante.

A razón de las cesiones realizadas la cláusula del capital social queda redactada de la siguiente forma "El capital social asciende a la suma de \$ 35.000 (Treinta y Cinco Mil Pesos) dividido en 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) cada una de valor nominal, se halla suscripto y totalmente integrado por todos los socios de la siguiente forma: Sr. Guillermo Favio Pilosio, suscribe 875 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea lo suma de \$ 8.750 dicho capital se halla solamente integrado; Sr. Juan Esteban Leguizamón, suscribe 875 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 8.750 dicho capital se halla totalmente integrado; Sr. Martín Laurino, suscribe 875 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 8.750 dicho capital se halla totalmente integrado; Sra. María Eugenia Castagnino, suscribe 875 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 8.750 dicho capital se halla totalmente integrado.

\$ 70 102951 Jun. 15

**SERVICIOS DOMICILIARIOS
ROSARIO S.R.L.**

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Leonel Aníbal Quilici, argentino, D.N.I. N° 28.334.418, estado civil soltero, nacido el 8 de Diciembre de 1980, con domicilio en Bompland N° 754 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Médico, Marta Inés Alvarez, D.N.I. N° 05.636.413, argentina, estado civil viuda, nacida el 8 de Junio de 1947, con domicilio en Fernández Moreno 2611 Monoblock 51/1 2° P "E" de la ciudad de Rosario, de profesión Enfermera y Jorge Alberto Sánchez, argentino, D.N.I. N° 21.041.285, estado civil casado en 1° nupcias con la Sra. Gabriela Ileana Rivera, nacido el 2 de Diciembre de 1969, con domicilio en Bordabehere N° 4872 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Médico.

Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de Junio de 2010.

Razón Social: Servicios Domiciliarios Rosario SRL.

Domicilio: Rioja N° 2501 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicio de Atención Médica Domiciliaria y Asistencia integral de la salud en domicilio por equipo interdisciplinario.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos (\$ 40.000) dividido en 4.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Gerente, dura un año. Jorge Alberto Sánchez, D.N.I. N° 21.041.285.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

§ 28 102961 Jun. 15

ARIFRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del domicilio Social: Fecha del instrumento: 21 de Mayo de 2010.

§ 15 102956 Jun. 15
